MODIFICACION ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No 2	**CT04-51-2026**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La presente contratación se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC -04-2026.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA	**Nombre: UNIÓN TEMPORAL RJ MEGAGUARD** NIT. 902097711-7 Representante legal: Carlos Arturo Velandia C.C. No. 79.577.206 Conformada por: **MEGASEGURIDAD LTDA** NIT. 860072115 - 7 Representante legal: Carlos Arturo Velandia C.C. No. 79.577.206 Dirección: Carrera 9 24 38 Oficina 27-2 -Bogotá Teléfono: 3212133356 - 3174044075 Correo: Email: notificaciones.judiciales@megaseguridad.co **TOP GUARD LTDA** NIT. 800084523 2 Representante legal: Sebastián Alejandro Moreno Trujillo C.C. No. 80.875.292 Dirección: Calle 70 A 8 33 -Bogotá Teléfono: 6017944346 Correo: gerencia@top-guard.co

	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1. La Dirección de Administración Judicial Seccional Cartagena el día 26 de agosto de 2026 suscribió contrato con **UNIÓN TEMPORAL RJ MEGAGUARD,** identificada con Nit**.** 902097711-7 cuyo objeto es "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.", por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($403.933.062). 2. El supervisor del contrato con el aval del Coordinador del Área de Administrativa, radicó solicitud y/o justificación para modificar en tiempo y valor el contrato CT04-51-2026. 3. Que, el supervisor del presente contrato sustenta su petición frente a la modificación, así: *"La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.* *Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.* *De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora la presente justificación para la modificación de las especificaciones del objeto contractual contemplada en la cláusula segunda del contrato CT04-51-2026 con sus debidos soportes.*

	Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones. *La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2026, la prestación del servicio de Vigilancia para los despachos judiciales y sedes Administrativas a cargo de la Seccional Cartagena se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional.* *En este orden en la presente vigencia fue celebrado contrato de prestación de servicios de VIGILANCIA CT04-51-2026, con fecha de inicio 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026."* 4. Que, en aras de atender la necesidad de la Dirección Seccional Cartagena, que permitan continuar garantizando una mayor eficiencia administrativa, conforme a la justificación presentada por el supervisor del contrato, resulta viable, conveniente, necesario y oportuno adelantar la presente modificación en el sentido de adicionar en tiempo y valor el Contrato CT04-51-2026, para satisfacer la necesidad aquí determinada. 5) Que adicional a lo anterior, dicha solicitud fue presentada dentro del término de ejecución y la misma no supera el 50% del valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 6. Que, en el mismo sentido la solicitud en comento fue aprobada por parte del contratista y director. 7. Que por todo lo anterior, se procede a modificar el presente contrato en los términos que a continuación se señalan.
OBJETO	Modificar en tiempo y valor el Contrato No. CT04-51-2026, que tiene por objeto "*Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.*"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La ejecución de la adición del contrato se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el

<table>
<tr><td></td><td>Coordinador del Área Financiera, de la Dirección Seccional de Administración Judicial, así:

<table>
<tr><th>Numero Compromiso presupuestal</th><th>Fecha</th><th>Dependencia Descripción</th><th>Rubro</th><th>Descripción</th><th>Fuente</th><th>Recurso</th><th>Situación</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>45926</td><td>26/10/2026</td><td>27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>Nación</td><td>RECURSOS CORRIENTES</td><td>CSF</td><td>88.277.646</td></tr>
<tr><td>7326</td><td>26/10/2026</td><td>27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>Nación</td><td>RECURSOS CORRIENTES</td><td>CSF</td><td>3.049.808</td></tr>
<tr><td>13226</td><td>26/10/2026</td><td>27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>Nación</td><td>RECURSOS CORRIENTES</td><td>CSF</td><td>5.822.361</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>97.149.815</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICION</td><td>El valor a adicionar es de $97.149.815 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE).</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista se obliga a ampliar los amparos de acuerdo a la presente modificación.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El tiempo para adicionar el presente contrato será de quince (15) días calendario, comprendidos entre el 1 y el 15 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-51-2026, que no hayan sido modificadas en este documento.</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO</td><td>La presente adición, se perfeccionará con la firma en la plataforma Secop II.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION No. 2</td><td>Hacen parte integral de la presente modificación:

-Solicitud y justificación de la modificación/ otrosí,
-Aprobación del Director.
-Aceptación del contratista.
-Certificado Paz y salvo de estar al día con la seguridad social y parafiscales.</td></tr>
</table>

	-Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP -Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, inhabilidades de delitos sexuales y de medidas correctivas de la empresa y representante legal. , - Certificado de Existencia y Representación Legal de la UT actualizados -REDAM -Informe del Supervisor del contrato actualizado.

HSP/HVS/SST